

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 091-2018-EPG-UNAP
San Juan, 05 de febrero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El INFORME S/N – 2017-PJT-RCHV-MCESI-FA-EPG-UNAP, presentado por la señora presidenta del Jurado Evaluador y Dictaminador, comunicando a esta Dirección, cambio de título aprobación la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado: "EFECTO DE UN PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD BUCAL EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE MADRES DE PREESCOLARES DEL CENTRO DE SALUD BELÉN – 2015" por **INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE CONOCIMIENTO EN SALUD ORAL EN MADRES E HIGIENE BUCAL DE PREESCOLARES DEL CENTRO DE SALUD BELÉN IQUITOS 2017**", presentado por las señoras **Nancy Julissa Cosavalente y Roxana Lorena Sotomarino**, egresadas del Programa de Maestría en Salud Pública – VI Promoción.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0024-2017-EPG-UNAP, de fecha 15 de enero del 2016, se autorizó la inscripción del Anteproyecto de Tesis denominado: "EFECTO DE UN PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD BUCAL EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE MADRES DE PREESCOLARES DEL CENTRO DE SALUD BELÉN – 2015", presentado por las señoras **Nancy Julissa Cosavalente y Roxana Lorena Sotomarino**, egresadas del Programa de Maestría en Salud Pública – VI Promoción; designando como jurado a los siguientes profesionales: **Dra. Matilde Rojas García**, Presidenta, **Dr. Alejandro Chávez Paredes**, Miembro; y **Dr. Luis Enrique López Alama**, Miembro; teniendo como asesores al **Dr. Rafael Sologuren Anchante** y el **Mgr. Eliseo Zapata Vásquez**;

Que, mediante INFORME N° 0038-2018-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que el cambio de título y la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado: "EFECTO DE UN PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD BUCAL EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE MADRES DE PREESCOLARES DEL CENTRO DE SALUD BELÉN – 2015" por **INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE CONOCIMIENTO EN SALUD ORAL EN MADRES E HIGIENE BUCAL DE PREESCOLARES DEL CENTRO DE SALUD BELÉN IQUITOS 2017**", presentado por las señoras **Nancy Julissa Cosavalente y Roxana Lorena Sotomarino**, egresadas del Programa de Maestría en Salud Pública – VI Promoción, aún no se encuentra registrado en el libro de actas; sugiriendo que este expediente pase a su coordinación respectiva para dar respuesta y cumplir, con lo estipulado por los miembros del jurado;

Que, mediante OFICIO N° 004-2018-MSP-FE-EPG-UNAP, **Dra. Rosa Mercedes Freitas Caycho**, Coordinadora de la Maestría en Salud Pública, comunica a esta Dirección, que es procedente el cambio de título y la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado: "EFECTO DE UN PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD BUCAL EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE MADRES DE PREESCOLARES DEL CENTRO DE SALUD BELÉN – 2015" por **INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE CONOCIMIENTO EN SALUD ORAL EN MADRES E HIGIENE BUCAL DE PREESCOLARES DEL CENTRO DE SALUD BELÉN IQUITOS 2017**", presentado por las señoras **Nancy Julissa Cosavalente y Roxana Lorena Sotomarino**, egresadas del Programa de Maestría en Salud Pública – VI Promoción;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, modificación de título del anteproyecto denominado: "EFECTO DE UN PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD BUCAL EN EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE MADRES DE PREESCOLARES DEL CENTRO DE SALUD BELÉN – 2015" por **"INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE CONOCIMIENTO EN SALUD ORAL EN MADRES E HIGIENE BUCAL DE PREESCOLARES DEL CENTRO DE SALUD BELÉN IQUITOS 2017"**, presentado por las señoras **Nancy Julissa Cosavalente y Roxana Lorena Sotomarino**, egresadas del Programa de Maestría en Salud Pública – VI Promoción.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, ejecución y desarrollo del proyecto de tesis denominado: **"INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE CONOCIMIENTO EN SALUD ORAL EN MADRES E HIGIENE BUCAL DE PREESCOLARES DEL CENTRO DE SALUD BELÉN IQUITOS 2017"**, presentado por las señoras **Nancy Julissa Cosavalente y Roxana Lorena Sotomarino**, egresadas del Programa de Maestría en Salud Pública – VI Promoción.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 091-2018-EPG-UNAP
San Juan, 05 de febrero del 2018

ARTÍCULO 3°.- INDICAR, que la ejecución del proyecto de tesis deberá realizarse en el tiempo considerado en el cronograma de actividades aprobado. Asimismo, presentar el informe final de tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la EPG-UNAP, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0740-2016-EPG-UNAP.


ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que "El Jurado no podrá hacer nuevas observaciones en el plan de tesis después de haber realizado el informe correspondiente o haber aprobado el plan de tesis", tal como, lo estipula el Artículo 28 de Reglamento de Grados de Títulos de la EPG-UNAP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 0740-2016-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos registrar en el libro correspondiente, en la base de datos electrónico, e incorporar en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist.: Interesadas (02) Asesores (02)/Jurados (03) / MSP - VI/ OAA / OAEyP / SA / Archivo.
MRG/laag